

Señor:

Galarza Espinoza Fredi Bolivar

GERENTE GENERAL DE TRUCKAUSTROCOM C.A

Ciudad

De mis consideraciones:

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de junio del 2019, entre los señores CEDENTE: Sr. Morales Gutama Manuel Mesias con CC: 0103078291 y la señora Gutama Gutama Rosa Gerardina con CC: 0103945804 quien tiene a su haber 70 acciones del valor de un dólar de cada acción; y por otra parte el CESIONARIO: Sr. Morales Gutama Christian Xavier con CC: 0106622756 representado por su padre el señor Morales Gutama Manuel Mesias con CC: 0103078291

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados y soltero respectivamente, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en Cuenca respectivamente, en la cual en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contacto de TRANSFERENCIA DE ACCIONES de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes CEDENTE: Sr. Morales Gutama Manuel Mesias y la señora Gutama Gutama Rosa Gerardina, en la calidad con la que interviene, cede a favor del Sr. Morales Gutama Christian Xavier con CC: 0106622756 representado por su padre el señor Morales Gutama Manuel Mesias con CC: 0103078291 10 acciones de las 70 que posee a su favor, es decir el 10%; debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de Gerencia.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.



Morales Gutama Manuel Mesias

CC: 0103078291

CEDENTE



Gutama Gutama Rosa Gerardina

CC: 0103945804

CEDENTE



Sr. Morales Gutama Christian Xavier

CC: 0106622756

CESIONARIO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

010307829-1

CIUDADANÍA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MORALES GUTAMA  
 MANUEL MESIAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUSNCA  
 MOLLETURO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ROSA GERARDINA  
 GUTAMA GUTAMA




INSTITUCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BÁSICA COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES VOTANTE  
 MORALES MANUEL MESIAS V32M01220

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
 GUTAMA MARIA SANTOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA  
 2018-11-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-11-25





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2018 

0005 M IDENTIFICACIÓN 0005 - 020 0103078291

**MORALES GUTAMA MANUEL MESIAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA AZUAY  
 CANTÓN CUENCA  
 PARROQUIA MOLLETURO  
 2018 - 1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

010394580-4

**CITADANA**  
APellidos y Nombres  
GUTAMA GUTAMA  
ROSA GERARDINA  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
AZUAY  
CUENCA  
MOLLETURO  
Fecha y Lugar de Nacimiento  
1978-05-21  
ECUATORIANA  
Sexo  
MUJER  
Estado Civil  
CASADO  
Manuel Mesias  
MORALES GUTAMA



INSTITUCIÓN  
BANCA

PROFESIÓN / FORMACIÓN  
COSTURERA

434518444

Apellidos y Nombres del Afiliado  
GUTAMA FELIX MARIA

Apellidos y Nombres de la Madre  
GUTAMA SANTOS ZOLA

Lugar y Fecha de Expedición  
CUENCA  
2019-05-22

Fecha de Emisión  
2019-05-22



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0003 F  
0003 - 281  
0103945804

GUTAMA GUTAMA ROSA GERARDINA  
Apellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA  
CANTONAMIENTO:  
PARROQUIA: MOLLETURO  
ZONA: 1



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

010662275-6

  
CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y nombres del sujeto  
**MORALES GUTAMA  
CHRISTIAN XAVIER**  
Lugar de nacimiento  
**AZUAY  
CUECA  
MOLLETURO**  
Fecha de nacimiento **1987-01-01**  
Nacionalidad **ECUATORIANA**  
Sexo **HOMBRE**  
Estado civil **SOLTERO**

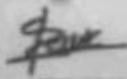




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
**BACHILLERATO BACHILLER AGROPECUARIO VEREDAS**

APellidos y nombres del padre  
**MORALES GUTAMA MANUEL NEMAS**  
Apellidos y nombres de la madre  
**GUTAMA GUTAMA ROSA GERARONA**  
Lugar y fecha de expedición

**CUECA**  
**2018-01-18**  
Fecha de emisión  
**2020-01-18**




República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW  
JERSEY



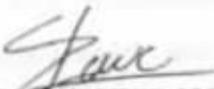
**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

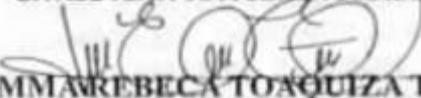
**PODER GENERAL N° 936 / 2019**

**Tomo . Página 936**

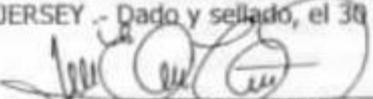
En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 30 de mayo de 2019, ante mi, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN XAVIER MORALES GUTAMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0106622756**, con domicilio en la 145 Mount Prospect Ave, Newark, NJ 07104, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **MANUEL MESIAS MORALES GUTAMA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103078291**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; además podrá solicitar la clave para el uso de medios electrónicos para el pago de impuestos k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección

segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**CHRISTIAN XAVIER MORALES GUTAMA**

  
**EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA**  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 30 de mayo de 2019

  
EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1  
Valor: \$30,00



